



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga designación interina Lic. Villegas // EX-2026-00034296- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RD-2025-74-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por la resolución RHCD-2025-99-E-UNC-DEC#FAMAF, mediante la cual se designó interinamente al Lic. Ángelo VILLEGAS (Legajo 59.101) como Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (código interno 117/03) en el Grupo de Ciencia de Materiales a partir del 10 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026;

La nota IF-2026-00064741-UNC-ME#FAMAF presentada por la responsable del Grupo de Ciencia de Materiales; y

CONSIDERANDO

Que por la resolución RD-2025-74-E-UNC-DEC#FAMAF (convalidada por resolución RHCD-2025-99-E-UNC-DEC#FAMAF) se designó interinamente al Lic. Ángelo VILLEGAS (Legajo 59.101) como Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (código interno 117/03) en el Grupo de Ciencia de Materiales, a partir del 10 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, utilizando fondos de disponibilidad definitiva para el grupo provenientes de la jubilación de la Dra. Silvetti;

Que en su nota IF-2026-00064741-UNC-ME#FAMAF la responsable del Grupo de Ciencia de Materiales ha solicitado la prórroga de la designación interina del Lic. Ángelo VILLEGAS (Legajo 59.101);

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2026.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina del Lic. Ángelo VILLEGAS (Legajo 59.101) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (código interno 117/03) en el Grupo de Ciencia de Materiales, desde el 1° de marzo de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027, utilizando fondos de disponibilidad definitiva para el grupo provenientes de la jubilación de la Dra. Silvetti.

ARTÍCULO 2º: El Lic. Villegas deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.